



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación y Empleo

Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2013 del Director General de Recursos Humanos y Calidad Educativa por la que se regula el reconocimiento de créditos de formación para el profesorado participante en el Proyecto de Integración Curricular de las Competencias Básicas (COMBAS) en el curso 2012-13.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través del Instituto de Formación, Investigación e Innovación Educativa, promueve e impulsa la participación de los centros educativos en el Proyecto de Integración Curricular de las Competencias Básicas (COMBAS), marcando así una línea de trabajo de innovación dirigida al estudio, desarrollo y difusión de las estrategias de enseñanza-aprendizaje de las competencias básicas.

El Proyecto ha tratado de establecer unas orientaciones que responden a la necesidad de articular los Anexo I y II de los RRDD 1513/2006 y 1631/2006, por los que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Primaria y Secundaria obligatoria respectivamente, y ha seguido adecuando su proceso de innovación al nuevo debate curricular que el anteproyecto LOMCE plantea, buscando un modelo de desarrollo curricular que sirva de referencia, junto a otras iniciativas ya en marcha en las distintas Comunidades Autónomas. Se pretende, por tanto, dar sentido y completar los fundamentos y dificultades de las orientaciones europeas para ser insertadas en la propia identidad del sistema educativo español y su desarrollo normativo LOE y LOMCE.

La Orden de 13 de junio de 2005, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado y se establecen las equivalencias de las actividades de investigación y de las titulaciones, recoge en su artículo 33 que la participación en actividades de innovación educativa podrá tener la consideración de actividad de formación permanente del profesorado siempre que el proyecto sea convocado, promovido o evaluado por un organismo público.

Dada la participación de centros educativos de la Región de Murcia en este Proyecto durante el curso escolar 2012-13, y con objeto del reconocimiento de créditos de formación para el profesorado implicado.

RESUELVO

Primero

1. Establecer un reconocimiento de 50 horas de formación para el profesorado que ha participado en el Proyecto COMBAS durante el curso escolar completo 2012-2013 y en un mismo centro educativo.



Región de Murcia

Consejería de Educación, Formación y Empleo
Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa

2. En cada uno de los centros que han participado en el proyecto COMBAS, se le reconocerán esas mismas 50 horas de formación a la persona que haya desempeñado, también durante el curso completo, la función de coordinador/a.

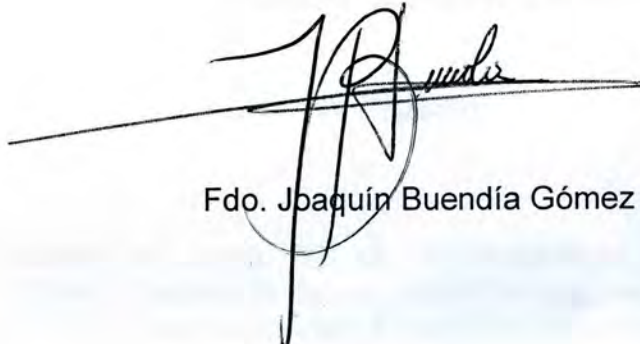
Segundo

Para llevar a cabo el reconocimiento como actividad de formación permanente, se seguirá el siguiente procedimiento:

1. Los centros educativos implicados en el Proyecto COMBAS remitirán una solicitud de reconocimiento a la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, con el listado de los profesores participantes en el mismo, incluyendo aquella persona que haya desempeñado la función de coordinador/a. Los profesores participantes serán identificados con el nombre, apellidos y NIF. Las solicitudes de reconocimiento, que serán emitidas por el Secretario/a, llevarán el visto bueno del Director/a y el sello del centro.
2. La Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa será la encargada de certificar y validar las solicitudes de reconocimiento remitidas por los centros y trasladar a la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa (Servicio de Innovación y Formación del Profesorado) toda la documentación original acompañada del anexo I.
3. Una vez esté en poder del Servicio de Innovación y Formación del Profesorado la documentación solicitada en el punto 2, se procederá a su inclusión en el Registro de Formación.

Murcia, a 26 de junio de 2013

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD EDUCATIVA



Fdo. Joaquín Buendía Gómez



ANEXO I

D./D^a _____, Jefe de
Servicio de _____ de la
Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa.

CERTIFICA:

Que el Proyecto de Integración Curricular de las Competencias Básicas (COMBAS), regulado por Resolución de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa de 14 de enero de 2013, se ha desarrollado durante el curso escolar 2012-2013 en los siguientes centros:

Nº	Nombre del Centro	Código	Total de participantes

(añadir cuantas filas sean necesarias)

Que los datos que se relacionan en las solicitudes adjuntas de reconocimiento como actividad de formación permanente* están validados.

Y para que conste, se expide el presente certificado.

En Murcia, a ___ de junio de 2013

Sello

* Se adjunta documentación original